INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N°

General Roca, 23 de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN N° 703/21.

V I S T O:

El expediente n° 0251/IUPA/2021 caratulado: "Compra de herramientas para la Institución" y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 30/44 lucen anejadas solicitudes y presupuestos actualizados respecto de la compra de una serie de herramientas que le permitirán, al área técnica de la institución, continuar con su actividad diaria y el mantenimiento del edificio principal y los espacios de la Casa de la Cultura y de la sede de Isidro Lobo 1444 de IUPA a cargo del sector correspondiente.

Que a fs. 45 se agrega la reserva preventiva presupuestaria correspondiente.

Que en fecha 08/07/21 (cfme fs. 66/85) se dicta la Resolución n° 579/21 mediante la cual se ha autorizado la apertura del Concurso de Precios n° 001/21, aprobándose al mismo tiempo el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y el Formulario de Cotización, ello en atención al presupuesto estimado de la contratación y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA –Resol. N° 1006/15- y la

Resolución n° 143/19 que actualiza los montos de las distintas contrataciones.

Que a fs. 86/90 lucen agregadas las invitaciones a participar de la contratación a algunas de las firmas del rubro.

Que a fs. 91 se agrega captura de pantalla de la publicación en la pagina web de la institución del llamado a concurso.

Que en fecha 27/07/2021 (cfme. fs. 115) se ha llevado a cabo la apertura de sobres en el horario indicado en el Pliego.

Que a fs. 116 obra agregado el dictamen legal de control formal de admisibilidad de las ofertas presentadas.

Que a fs. 117 se agrega el dictamen de pre adjudicación.

Que a fs. 118 luce captura de pantalla de la pagina web ofiical d ella institución en la que consta la publicación del dictamen de preadjudicación.

Que a fs. 119/120 lucen sendas notas remitidas por parte del Jefe de Compras a las responsables de las áreas solicitantes de la compra.

Que a fs. 121/122 se agregan las respuestas brindadas por la Directora del Departamento de Artes Visuales y por la Secretaria General respectivamente.

Que así las cosas, del acta de apertura de sobres se traduce que se ha presentado una sola oferta realizada por la firma "MONTI S.R.L." CUIT 30-71102482-0.

Que, seguidamente la Asesoría Legal, al realizar el control formal de admisibilidad, refiere que "... se advierte que la presentación adolece de los siguientes incumplimientos: - Carece de firma del oferente en todas sus hojas (requisito del punto V del pliego). - No presenta CBU, constancia de inscripción en el padrón de proveedores de IUPA; contrato social ni acta de

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
FOLIO N°

asamblea que designe al representante en el carácter invocado ni lo autorice a presentarse al concurso en nombre de la firma (requisitos del punto IX del pliego). - No presenta garantía de mantenimiento de la oferta (requisito del punto VII del pliego). Así las cosas, conforme lo dispuesto por el punto X del pliego de Condiciones Generales, lo que se establece en consonancia con la normativa vigente, *corresponde rechazar la oferta presentada por la firma "MONTI S.R.L." en tanto carece de los recaudos exigidos en los puntos V y VII del instrumento regulador de la presente contratación*.".

Que, en virtud de ello, la Secretaría Económica Financiera, - haciendo uso de lo dispuesto por el art. 9 del anexo A del Reglamento de Compras de IUPA – desestima la oferta presentada por la firma "MONTI S.R.L." CUIT 30-71102482-0 y sugiere que desde el Area de Compras se requiera, a las solicitantes, se manifiesten en torno a la necesidad o no de continuar con el tramite de compra de los bienes objeto de las presentes actuaciones.

Que, oportunamente, tanto desde el Dpto. De Artes Visuales como desde la Secretaría General se informa que la necesidad persiste y la intención es concretar la compra de los insumos requeridos.

Que, en esos términos, se considera pertinente realizar un S**egundo Llamado** a participar del **Concurso de Precios n.º 001/21 para la compra de Herramientas para la Institución**, para el que se utilizará el mismo Pliego de Condiciones Generales y Particulares que fuera aprobado por Resolución 579/21 (fs. 66/85), bajo idéntico Presupuesto Oficial Estimado, el cual asciende a la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil Quinientos Uno con 00/100 ctvos. ($ 620.501,00).

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
FOLIO N°

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal y Técnica de IUPA.

Que es atribución del Rector expedirse al respecto en los términos de la Resol. 1006/15.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGONICO DE LAS ARTES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: **AUTORIZAR** el **segundo llamado a Concurso de Precios n° 001/21** para la adquisición de herramientas para la institución, por un importe estimado en la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil Quinientos Uno con 00/100 ctvos. ($ 620.501,00), en los términos de lo establecido en los artículos 15 y 16 del reglamento de Compras y Contrataciones de IUPA y la Resolución n° 143/19.

ARTÍCULO 2°: **AUTORIZAR** al Área de Compras y Contrataciones a cursar invitaciones a los proveedores.

ARTÍCULO 3°: **REGISTRESE,** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

Prof. ARMEN GRIGORIAN
RECTOR NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGONICO DE LAS ARTES